J

	FORMATO PARA PAGO	Código: FO-GJ-014
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 2
		Página: 1 de 2
Elaboró: Abogado Especializado	**Revisó:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Aprobó:** Comité MECI – CALIDAD Alcalde

CIUDAD:	FUSAGASUGA	**FECHA**	31	12	2025	**ACTA PARCIAL**	**LIQUIDACION**			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No.	CPS 2025-0776	**PERIODO A CANCELAR**	17	11	2025	**AL**	29	12	2025	

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTA ACTA	SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.074.550,00)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS** NIT. 900.696.395-5 R.L. JOHN MARIO SOTO BARBOSA C.C. 80.047.094
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

SECRETARIA JURIDICA		SECRETARIA HACIENDA	
X	ACTA LIQUIDACION	X	ACTA LIQUIDACION
X	INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISION	X	INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISION
x	INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA	x	INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA
X	PLANILLA DE PAGO SALUD Y PENSION O PARAFISCALES	X	PLANILLA DE PAGO SALUD Y PENSION O PARAFISCALES
X	CERTIFICADO DE PARAFISCALES	X	CERTIFICADO DE PARAFISCALES
X	RUT	X	RUT
X	FACTURA	X	FACTURA
X	CDP	X	CDP
X	RP	X	RP
X	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA	X	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA

FIRMA		
	FUNCIONARIO QUIEN TRAMITA LA CUENTA	ALCALDIA DE FUSAGASUGA
	Nombre:	30 DIC 2025
	Firma	3148 FD

SECRETARIA JURIDICA

ACTA DE LIQUIDACION

CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**	31	12	2025

	INICIO		SUSPENSIÓN
	REINICIO		PRORROGA No
	ADICIÓN No		MODIFICACIÓN No
	ENTREGA Y RECIBO	X	LIQUIDACIÓN
	PAGO PARCIAL No. ____		¿OTRA CUAL? _____
X	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL		

Contrato No.	CPS 2025-0776	**Fecha de Suscripción del Contrato**	10	09	2025
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA				

Plazo de Ejecución	Cuatro (4) meses y/o hasta agotar presupuesto, y/o hasta el 30 de diciembre de 2025, lo que ocurra primero	**Fecha Acta de Inicio**	17	09	2025	**Fecha de Terminación**	30	12	2025
Fecha de Suspensión		**Nueva Fecha de Terminación**							
Valor del Contrato	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)**								
Nombre del Contratista	**SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS** NIT. 900.696.395-5 R.L. JOHN MARIO SOTO BARBOSA C.C. 80.047.094								
Supervisor	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO								
Interventor									

Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso			

En el Municipio de Fusagasugá, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2025, los suscritos, el doctor **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ** Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, actuando en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, según Decreto de delegación No. 085 del 18 de septiembre de 2024, la doctora **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** - directora de Gestión del Talento Humano en calidad de supervisora del contrato No. CPS 2025-0776 y **JOHN MARIO SOTO BARBOSA** identificado con cédula de ciudadanía 80.047.094, Representante Legal de **SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS**, en calidad de contratista, acuerdan en el marco de la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 inciso 2 de la ley 80 de 1993 suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato CPS 2025-0776, teniendo en cuentas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el municipio de Fusagasugá suscribió el contrato de CPS 2025-0776 con **SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS.** cuyo objeto fue PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA

SEGUNDA: Que Mediante el acta No. 01 de fecha 17 de septiembre de 2025 se dio inicio al contrato de CPS 2025-0776 con el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS -2025080122 del 20 de agosto de 2025 y registro presupuestal No. RES- 2025090183 del 11 de septiembre de 2025.

TERCERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

CUARTA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

QUINTA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE, el SUPERVISOR como el CONTRATISTA.

SEXTA: Que el contratista se comprometió a realizar la PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA y que en la ejecución del contrato CPS 2025-0776, el contratista prestó los servicios que se relacionan, cumpliendo con la exigencia técnica que le fue solicitada:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	Evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo a la Resolución 2404 de 2019, que incluya: Aplicación presencial de los instrumentos POR PERSONA (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2404 de 2019. Aplicación con alcance máximo a 417 personas. Para el proceso de aplicación de la encuesta se deberá realizar una breve explicación del consentimiento informado (integrado en la prueba) y de los componentes de la Batería (tipo de prueba: A o B, ficha de datos generales, prueba intralaboral, extralaboral y de estrés) y se emitirán las recomendaciones pertinentes (respuestas honestas, no tachones, no dobles respuestas a una misma pregunta, responder a todas las preguntas en silencio, de forma individual, entre otras.) . El profesional psicólogo especialista en SST, deberá revisar que las respuestas estén completas para guardarlas de forma segura, una vez el funcionario haya entregado el cuestionario diligenciado. Dado la prueba es presencial, se incluye dentro de la aplicación de la prueba, cuadernillo del cuestionario a ser aplicado por cada funcionario, lápiz y borrador. Socialización de los resultados obtenidos con las respectivas conclusiones y recomendaciones específicas de mitigación de los riesgos psicosociales, ajustadas a las necesidades de la Entidad y a las necesidades de cada dependencia; Diferenciando las dimensiones intralaboral, extralaboral y estrés. La presentación de la socialización se deberá realizar en formato power point, dirigida a todos los funcionarios y personal directivo Dado que la socialización será virtual, deberá garantizarse por parte del contratista, nivel de conexión a internet que permita el desarrollo de la socialización sin interrupciones. (2 horas)	400
2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar: 1. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. El informe general de resultados debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. 2. Resultados por dependencias, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen (40 dependencias)	33

3	Actualización del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial conforme los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos que conforman la batería de riesgo psicosocial. El documento deberá incluir propuesta de intervención de riesgo psicosocial, de acuerdo a información, datos y diagnostico obtenido de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	1
4	Entrevista semiestructurada para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	41
7	Pruebas complementarias: Personalidad: sistema de indicadores psicológicos (SIP) y Estilos de afrontamiento: perfil de Estrés de Nowack e informe general de las pruebas (sistema de indicadores psicológicos (SIP) y estilos de afrontamiento: Perfil de Estrés de Nowack. Con respectivo informe	41

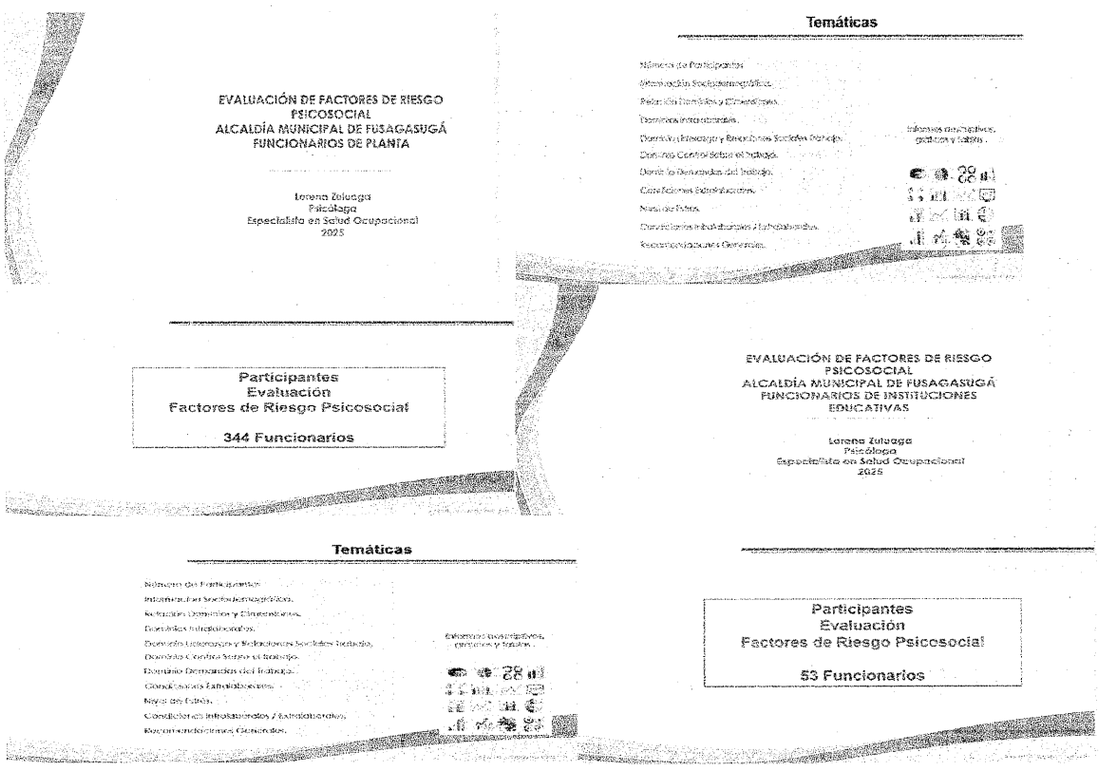
SEPTIMA: Que, de común acuerdo, las partes verificaron la terminación y la liquidación bilateral del contrato, en atención al cumplimiento efectivo y satisfactorio de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito entre ellas.

Las obligaciones específicas pactadas fueron:

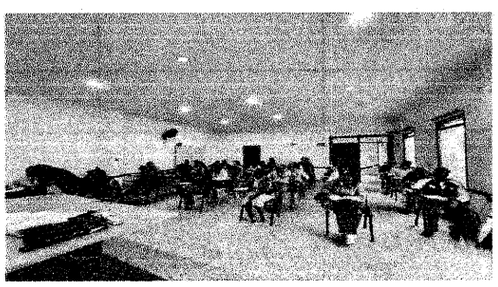
1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos en el estudio previo, la propuesta presentada, y el contrato celebrado.
2. Aplicar a los trabajadores establecidos por el supervisor del contrato, la batería de instrumentos para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial, para lo cual debe ir precedida una socialización del objetivo de la aplicación de la batería y el diligenciamiento del consentimiento informado de los funcionarios.
3. Mantener la custodia de los informes individuales de los trabajadores, que conforman la batería de riesgo psicosocial, de acuerdo en lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 2404 de 2019.
4. Garantizar por escrito la reserva de la información y de la evaluación obtenida, la cual debe ser utilizada única y exclusivamente para los fines inherentes a la salud ocupacional.
5. Entregar en físico y digital el informe general y por unidades de trabajo de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.
6. Entregar la propuesta de intervención y realizar las actividades en concordancia al informe de resultados (general y por unidades de trabajo).
7. Diseñar e implementar el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial
8. Realizar las entrevistas semiestructuradas y grupos focales que se requieran, de acuerdo a los resultados del informe general y unidades de trabajo
9. Realizar el análisis psicosocial de puesto de trabajo de acuerdo a lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019).
10. Realizar las capacitaciones de manera presencial o virtual que se requieran, de acuerdo al informe de resultados, en temas relacionados con riesgo psicosocial: Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros; para lo cual debe utilizar las herramientas digitales necesarias.
11. Solicitar autorización al supervisor del contrato, para efectuar cambio de profesional presentado en la propuesta, para lo cual el contratista deberá enviar previamente la hoja de vida con los respectivos soportes de idoneidad y experiencia, de acuerdo al perfil solicitado por la entidad.
12. Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del contrato.

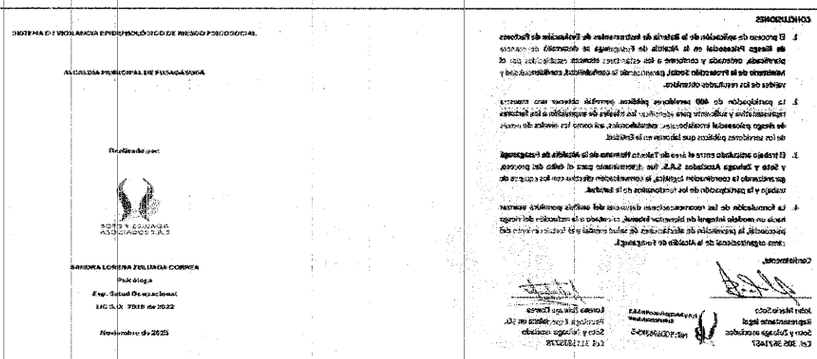
13. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
14. Mantener la reserva de la información que le sea suministrada en el desarrollo del objeto del contrato.
15. Las demás asignadas por el Supervisor del Contrato:

Y cumpliendo en su totalidad con las obligaciones específicas y requerimientos de carácter técnico tal y como se evidencia en los informes que han sido generados de los servicios prestados por el contratista adjuntos al acta de liquidación, como se evidencia a continuación.









OCTAVA Que mediante el formato de informe y certificación de supervisión y/o interventoria de fecha 30 de diciembre de 2025, la Directora de Gestión de Talento Humano en calidad de supervisor del contrato CPS 2025-0776, certificó que el contratista cumplió satisfactoriamente con la realización de las actividades y demás ítems a ejecutar.

NOVENA: Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

DECIMA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
ADICIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

No. ACTA	PERIODO	VALOR ACTA ANTERIOR	VALOR SERVICIO	VALOR PRESENTE ACTA	SALDO
INICIO	VALOR TOTAL CONTRATO				$ 45.000.000,00
No. 2 Pago 1	Del 17 de septiembre al 16 de octubre de 2025	-	$ 20.420.400,00	$ 20.420.400,00	$ 24.579.600,00
No. 3 Pago 2	Del 17 de octubre al 16 de noviembre de 2025	$ 20.420.400,00	$ 9.153.480,00	$ 9.153.480,00	$ 15.426.120,00
LIQUIDACION	Del 17 de noviembre al 29 de diciembre de 2025	$ 9.153.480,00	$ 7.074.550,00	$ 7.074.550,00	$ 8.351.570,00

ESTADO DE GARANTIAS (POLIZAS):

AMPARO	No. PÓLIZA	FECHA DE COBERTURA INICIAL	FECHA DE COBERTURA FINAL	VALOR
Cumplimiento	11-44-101264399	10/09/2025	30/06/2026	$6.750.000,00
Calidad del servicio	11-44-101264399	10/09/2025	30/06/2026	$6.750.000,00
Responsabilidad extracontractual	11-40-101082749	10/09/2025	30/12/2025	$284.700.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	11-44-101264399	10/09/2025	30/06/2026	$2.250.000,00

Que a la fecha se encuentra pendiente por cancelar la suma de $7.074.550,00, según factura electrónica de venta No. FEV 682 del 29 de diciembre de 2025, y certificación de supervisión del contrato de fecha 30 de diciembre de 2025. Quedando un saldo a favor del municipio de $8.351.570,00, en razón a que los servicios

complementarios establecidos en las especificaciones técnicas dependieron de los resultados que fueron arrojados tras la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.

Se relacionan a continuación los servicios adquiridos por la Alcaldía de Fusagasugá y prestados por el contratista, durante el periodo del 17 de noviembre de 2025 al 29 de diciembre de 2025, pendientes por pagar:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR total IVA INCLUIDO
4	Entrevista semiestructurada para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	41	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00	$ 3.171.350,00
7	Pruebas complementarias: Personalidad: sistema de indicadores psicológicos (SIP) y Estilos de afrontamiento: perfil de Estrés de Nowack e informe general de las pruebas (sistema de indicadores psicológicos (SIP) y estilos de afrontamiento: Perfil de Estrés de Nowack. Con respectivo informe	41	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00	$ 3.903.200,00
VALOR TOTAL			$ 1.367.900,00	$ 259.901,00	$ 1.627.801,00	$ 7.074.550,00

DESCRIPCION	VALOR
Valor Inicial del Contrato:	$45.000.000,00
Valor ejecutado	$29.573.880,00
Valor a pagar en la presente acta:	$7.074.550,00
Saldo a favor del municipio:	$ 8.351.570,00

PAGO A REALIZARSE EN LA PRESENTE ACTA LIQUIDACIÓN: Un Valor Total de **SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.074.550,00),** incluye IVA y demás impuestos de ley; valor que será pagado con cargo a:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. DIS -2025080122 del 20 de agosto de 2025
Registro Presupuestal: No. RES- 2025090183 del 11 de septiembre de 2025

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.10.16 1.2.1.0.00	PROGRAMAS DE SALUD LABORAL-FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$5.896.070,00
2.1.2.02.02.009.01.16 1.2.1.0.00	CAPACITACION A EMPLEADOS – FUENTE 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$1.178.480

DECIMA PRIMERA: AFECTACION PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. DIS -2025080122 del 20 de agosto de 2025
Registro Presupuestal: No. RES- 2025090183 del 11 de septiembre de 2025

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.10.16 1.2.1.0.00	PROGRAMAS DE SALUD LABORAL-FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$35.469.950,00
2.1.2.02.02.009.01.16 1.2.1.0.00	CAPACITACION A EMPLEADOS – FUENTE 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$9.530.050,00

DECIMA SEGUNDA: Que con la presente Acta se efectuó el pago de las actividades ejecutadas según factura electrónica No. FEV 682 del 29 de diciembre de 2025.

DECIMA TERCERA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional de conformidad con la certificación de las planillas integradas de autoliquidación de aportes con número 91871388 correspondiente a mes de noviembre y planilla 92523182 correspondiente a mes de diciembre, emitido por compensar – mi planilla.

DECIMA CUARTA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **TERMINADO Y LIQUIDADO** el contrato enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO**, una vez sea cancelada la presente acta y se declaran libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

DECIMA QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron en Fusagasugá, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año (2025).

Firmas

INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	**ORDENADOR DEL GASTO** (Decreto de Delegación No. 085 de 18 de septiembre de 2024)
Firma y Nombre:	**Nombre:** **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** Directora De Gestión Del Talento Humano	**Nombre:** **SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS** NIT. 900.696.395-5 R.L. JOHN MARIO SOTO BARBOSA C.C. 80.047.094	**Nombre:** **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ** Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Firma:	**Firma:**	**Firma:**	**Firma:**

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Secretaría de Jurídica - Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: F:\2025\CONTRATACION 2025\RIESGO PSICOSOCIAL
Proyectó: Lina Jimena Rojas/Profesional Esp.
Revisó: María Paula Arango Ortiz/directora de Gestión del Talento Humano
Revisó: Abogado designado -Dirección de contratación

Revisó: Ebliyn Estefany Navarro Martínez/ Directora de Contratación

	FORMATO INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
Código: FO-GC-012	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Dirección de contratación	
Fecha de aprobación: 09/05/2025		
Página 1 de 8	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

CIUDAD:	FUSAGASUGA	FECHA INFORME	30	12	2025	INFORME		LIQUIDACION	
CONTRATO	CPS 2025-0776	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO				10	09	2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA								
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (4) meses y/o hasta agotar presupuesto, y/o hasta el 30 de diciembre de 2025, lo que ocurra primero	FECHA INICIO	17	09	2025	Fecha de Terminación	30	12	2025
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)**								
NOMBRE CONTRATISTA	**SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS** NIT. 900.696.395-5 R.L. JOHN MARIO SOTO BARBOSA C.C. 80.047.094								
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO								

En el Municipio de Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2025, la suscrita Directora de Gestión de Talento Humano **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** en calidad de **SUPERVISORA** del contrato No. CPS 2025-0776, certifica e informa que recibió a entera satisfacción los servicios prestados por la empresa **SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS,** identificado con No. NIt 900.696.395-5, en calidad de Contratista, en relación con las actividades que, a continuación, se describen en cumplimiento a las condiciones exigidas en el clausulado, desarrollo a satisfacción de las actividades estipuladas en el objeto contractual para el periodo comprendido del 17 de noviembre al 29 de diciembre de 2025 y la presentación de la factura. Lo anterior con el fin de liquidar lo ejecutado

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR total IVA INCLUIDO
4	Entrevista semiestructurada para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	41	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00	$ 3.171.350,00
7	Pruebas complementarias: Personalidad: sistema de indicadores psicológicos (SIP) y Estilos de afrontamiento: perfil de Estrés de Nowack e informe general de las pruebas (sistema de indicadores psicológicos (SIP) y estilos de afrontamiento: Perfil de Estrés de Nowack. Con respectivo informe	41	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00	$ 3.903.200,00
VALOR TOTAL			$ 1.367.900,00	$ 259.901,00	$ 1.627.801,00	$ 7.074.550,00

ESTADO DE GARANTIAS (POLIZAS):

AMPARO	No. PÓLIZA	FECHA DE COBERTURA INICIAL	FECHA DE COBERTURA FINAL	VALOR
Cumplimiento	11-44-101264399	10/09/2025	30/06/2026	$6.750.000,00
Calidad del servicio	11-44-101264399	10/09/2025	30/06/2026	$6.750.000,00
Responsabilidad extracontractual	11-40-101082749	10/09/2025	30/12/2025	$284.700.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	11-44-101264399	10/09/2025	30/06/2026	$2.250.000,00

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

ENTIDAD	PERIODO	No. PLANILLA	VALOR
COMPENSAR – MI PLANILLA	NOVIEMBRE	91871388	$3.207.400,00
COMPENSAR – MI PLANILLA	DICIEMBRE	92523182	$3.197.000,00

AFECTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	CDP	RP	VALOR	SALDO
2.1.2.02.02.008.10.16	1.2.1.0.00	DIS - 2025080122 del 20 de agosto de 2025	RES- 2025090183 del 11 de septiembre de 2025	$35.469.950,00	$-0-
2.1.2.02.02.009.01.16	1.2.1.0.00	DIS - 2025080122 del 20 de agosto de 2025	RES- 2025090183 del 11 de septiembre de 2025	$9.530.050,00	$8.351.570,00

CONSTANCIA DE EJECUCION CONTRACTUAL / ENTREGA Y RECIBO DE ELEMENTOS
(Aplicable en contratos de suministro, compraventa y/o adquisición de bienes)

Con la firma de la presente acta, se deja expresa constancia que el supervisor del presente contrato verificó los elementos adquiridos en relación a su totalidad, calidad y destino de los mismos según objeto del contrato. Por lo anterior, se adjunta:

DOCUMENTOS	NUMERO DE FOLIOS
Constancias de Entrada y Salida de Almacén	N/A
Acta de entrega y recibo	N/A
Planillas de entrega de elementos a población beneficiada (según el caso)	N/A
Soportes y/o evidencias de la entrega por parte del contratista (actas de entrega, informes, fotografías, planillas, etc.)	30
Otros, cuales _____	

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación	Observación	Evidencia
1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos en el estudio previo, la propuesta presentada, y el contrato celebrado	Se desarrollaron todas las actividades conforme a lo establecido en el estudio previo y el cronograma acordado con la supervisión del contrato, cumpliendo las fechas programadas la elaboración de los informes de riesgo psicosocial, el SVE de Riesgo Psicosocial, los Planes de Intervención	Se compartieron los documentos soporte por Google Drive a la Dirección de Talento Humano al correo: dir.gestiondeltalentohumano@fusagasugacundinamarca.gov.co. Durante las actividades ejecutadas en el periodo que será reconocido para pago: se adelantaron las siguientes actividades: 1. Envío de los informes de las pruebas complementarias por correo electrónico a cada funcionario, donde se indicó si conforme al proceso individual realizado requiere o no valoración o seguimiento por Psicología en su EPS.

	individual (pruebas complementarias y entrevista semiestructurada a los funcionarios a quienes les aplicaba).	2. Remisión de la carta de solicitud de valoración o seguimiento por parte de la EPS a los funcionarios, que posterior al proceso realizado y conforme a la pertinencia del Psicólogo evaluador, se recomienda valoración por parte de Psicología en la entidad descrita. (Vía correo electrónico). A continuación, relaciono la documentación compartida al correo indicado: • Informes de las intervenciones realizadas (entrevista semiestructurada y las pruebas complementarias)
2. Aplicar a los trabajadores establecidos por el supervisor del contrato, la batería de instrumentos para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial, para lo cual debe ir precedida una socialización del objetivo de la aplicación de la batería y el diligenciamiento del consentimiento informado de los funcionarios	Se realizó la socialización del objetivo y el diligenciamiento del consentimiento informado a los 41 funcionarios a los que se les aplicaron las pruebas complementarias y con quienes se realizaron las entrevistas semiestructuradas	Presentación de socialización, formatos de consentimiento, planillas de asistencia (tomados por la Alcaldía) y consentimientos informados.
3. Mantener la custodia de los informes individuales de los trabajadores, que conforman la batería de riesgo psicosocial, de acuerdo en lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 2404 de 2019.	Los informes individuales derivados de las entrevistas semiestructuradas y pruebas complementarias realizadas a los 41 funcionarios contactados, se almacenaron en el repositorio de acceso restringido, conforme a la Resolución 2404 de 2019, garantizando confidencialidad.	Carpeta digital con control de acceso exclusivamente del Psicólogo Especialista en Salud Ocupacional.
4. Garantizar por escrito la reserva de la información y de la evaluación obtenida, la cual debe ser utilizada única y exclusivamente para los fines inherentes a la salud ocupacional.	Se firmó compromiso de confidencialidad y se garantizó que la información fuera usada únicamente con fines de SST. El consentimiento informado pone de manifiesto que se manejará la confidencialidad de la información, la cual será utilizada con fines inherentes al SG-SST.	Compromiso de reserva firmado, consentimientos informados.

5. Entregar en físico y digital el informe general y por unidades de trabajo de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial	Se realizó la entrega de los documentos citados a continuación: Informe de intervención de las 41 personas con las que se estableció contacto para adelantar pruebas complementarias y entrevistas semiestructuradas	Se compartieron los documentos soporte por Google Drive a la Dirección de Talento Humano al correo: dir.gestiondeltalentohumano@fusagasugacundinamarca.gov.co
6. Entregar la propuesta de intervención y realizar las actividades en concordancia al informe de resultados (general y por unidades de trabajo).	Con los resultados analizados se determinó la necesidad de intervenir a los funcionarios con niveles de estrés alto. El contratista presenta Informe de intervención de las 41 personas con las que se estableció contacto para adelantar pruebas complementarias y entrevistas semiestructuradas	Se compartieron los documentos soporte por Google Drive a la Dirección de Talento Humano al correo: dir.gestiondeltalentohumano@fusagasugacundinamarca.gov.co
7. Diseñar e implementar el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial.	Con la información obtenida de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, se realizó el diseño y entrega del PVE de Riesgo Psicosocial. La intervención individual a los 41 funcionarios obedeció a niveles de estrés alto que fue identificado.	Se compartió el documento soporte por Google Drive a la Dirección de Talento Humano al correo: dir.gestiondeltalentohumano@fusagasugacundinamarca.gov.co
8. Realizar las entrevistas semiestructuradas y grupos focales que se requieran, de acuerdo a los resultados del informe general y unidades de trabajo.	Con los resultados analizados se determinó la necesidad de intervenir a los funcionarios con niveles de estrés alto. El contratista presenta Informe de intervención de las 41 personas con las que se estableció contacto para adelantar pruebas	Se compartió el documento soporte por Google Drive a la Dirección de Talento Humano al correo: dir.gestiondeltalentohumano@fusagasugacundinamarca.gov.co

	complementarias y entrevistas semiestructuradas	
9. Realizar el análisis psicosocial de puesto de trabajo de acuerdo a lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019).	No aplica actualmente.	No aplica actualmente.
10. Realizar las capacitaciones de manera presencial o virtual que se requieran, de acuerdo al informe de resultados, en temas relacionados con riesgo psicosocial: Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros; para lo cual debe utilizar las herramientas digitales necesarias	No aplica actualmente.	No aplica actualmente.
11. Solicitar autorización al supervisor del contrato, para efectuar cambio de profesional presentado en la propuesta, para lo cual el contratista deberá enviar previamente la hoja de vida con los respectivos soportes de idoneidad y experiencia, de acuerdo al perfil solicitado por la entidad.	Se realizó la solicitud para la aprobación de una Psicóloga Especialista en Salud Ocupacional adicional, quien apoyará el proceso de la realización de las entrevistas semiestructuradas y la aplicación de las pruebas de personalidad y estilos de afrontamiento. Lo anterior bajo la directriz de la Psicóloga Líder del proceso.	Correo dirigido a la Dirección de Talento Humano con la solicitud de la aprobación de la Psicóloga Especialista en Salud Ocupacional adicional y correo de aprobación por parte de la Entidad donde se aceptó el apoyo de la Psicóloga Angela Salinas, quien cumplió con los requerimientos establecidos para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
12. Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio,	Se realizó el informe de las actividades: Elaboración del informe de intervención que se adelantó a las 41	Se elabora el informe, se realiza la impresión y envío de dos copias de los informes de las actividades realizadas en este segundo corte.

conforme al objeto del contrato	funcionarios a las que se les practico, las pruebas complementarias y entrevista semiestructurada..	
13. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	No aplica actualmente.	No aplica actualmente.
14. Mantener la reserva de la información que le sea suministrada en el desarrollo del objeto del contrato	Toda la información de los funcionarios fue tratada bajo los lineamientos de confidencialidad institucional.	Compromiso de reserva, control de acceso y trazabilidad de archivos.
15. Las demás asignadas por el Supervisor del Contrato	No aplica actualmente.	No aplica actualmente.

CARGUE DE EVIDENCIAS Y APROBACIÓN DE PAGOS EN LA PLATAFORMA SECOP II

Por parte de la supervisión, se verificó el cargue de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro presentada por el contratista, así como cargue de las evidencias. Así mismo se ha realizado las aprobaciones de los pagos en la plataforma SECOP II.

Dada en Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

FIRMAS

SUPERVISOR

MARIA PAULA ARANGO ORTIZ
Directora de Gestión del Talento Humano

Firma

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Secretaría de Jurídica - Dirección de Contratación
Archivo Sistematizado: F:\2025\CONTRATACION 2025\RIESGO PSICOSOCIAL
Proyectó: Lina Jimena Rojas Perdomo – Profesional Especializado
Revisó y Aprobó María paula Arango Ortiz - Directora de Gestión de Talento Humano